

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°3407.-

-----  
Departamento Educación  
MARR/FMGR//JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Diciembre 05 del 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- MEM N° 25 del Encargado de Infraestructuras al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM SANTA CRUZ
- 5.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza compra Material de Ferretería, Escuela La Finca.
- 6.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta, 215.22.04.010.001.012, con cargo a FAEP 2016, Movámonos por la Educación Pública.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Lo establecido en el art. 10, Numero 8 de la Ley N° 19.886. ***“Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.-***

DECRETO EXENTO N°3407.-

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para “Compra de Material de Ferretería, Escuela La Finca.”
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con **CENTRO CONSTRUCTOR PANIAHUE LTDA Rut N°78.222.260-0** por un monto de **\$394.312 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la compra con cargo a la cuenta FAEP 2016..
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.010.001.012, FAEP 2016 Movámonos por la Educación Pública.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)